



DECRETO DAEM N° 576

CHIGUAYANTE 28 JUN. 2013

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el finiquito de Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **PAMELA SOFIA BASCUR GONZALEZ**, R.U.T. 15.928.497-2, de fecha 19 de Junio de 2013; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

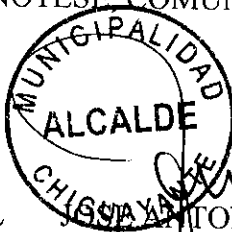
DECRETO:

1. Ratifiquese el finiquito de Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **PAMELA SOFIA BASCUR GONZALEZ**, R.U.T. 15.928.497-2, de fecha 19 de Junio de 2013, en los términos que en él se indican.
2. Impútese el gasto que irroga el contrato anual vigente en el número uno al Subtítulo 215.21 del Presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



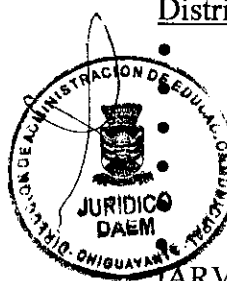
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Sra. Contralora región del Bío-Bío
 - Secretaria Municipal
 - Director de Control
 - Dirección Jurídica
 - DAEM (3)
 - Interesado
- JARV/LTS/LFP/CRR/SH/CSN/COA/coa





FINIQUITO DE TRABAJADOR

En Chiguayante a 19 de Junio de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don **JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**, ambos con domicilio en calle Manuel Rodríguez N° 222 y doña **PAMELA SOFIA BASCUR GONZALEZ**, R.U.T. 15.928.497-2, domiciliada en Calle Porvenir N° 315, Comuna de Chiguayante, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Doña **PAMELA SOFIA BASCUR GONZALEZ** declara haberle prestado servicios a la Dirección de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, en calidad de Encargada de Recursos SEP de la Dirección de Administración de Educación Municipal, desde el 05 de Enero de 2012, hasta el 31 de Mayo de 2013, fecha en que expiró su contrato de trabajo, por la causal del artículo 161 inciso primero del Código del Trabajo, esto es, Necesidades del Servicio.

SEGUNDO: Doña **PAMELA SOFIA BASCUR GONZALEZ**, declara que acepta y reconoce a su entera satisfacción, que de parte de la Dirección de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, se le adeuda por concepto de feriado proporcional la suma de \$205.769.- (doscientos cinco mil setecientos sesenta y nueve pesos). A su vez reconoce el pago del mes de desahucio correspondiente a la suma de \$612.408.- (seiscientos doce mil cuatrocientos ocho pesos) y a la indemnización equivalente a 1 año de servicio por \$ 612.408.- (seiscientos doce mil cuatrocientos ocho pesos), por lo tanto el monto final a pagar asciende a la suma de \$1.430.585.- (un millón cuatrocientos treinta mil quinientos ochenta y cinco pesos).

El pago del Dinero adeudado se pagará mediante cheque extendido a nombre de la trabajadora a más tardar el día 25 de Junio de 2013.

TERCERO: Doña **PAMELA SOFIA BASCUR GONZALEZ** deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la Dirección de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y que en conformidad a la ley fueron precedentes y que nada se adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios, motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno en contra de la Dirección de Administración de Educación Municipal, le otorga el más amplio y total finiquito.





MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Administración de Educación Municipal

declaración que formule libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de todos y cada uno de sus derechos.-

CUARTO: Asimismo, declara el trabajador que, en todo caso, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiere corresponderle en contra del empleador, en relación directa o indirecta con su contrato de trabajo, con los servicios prestados, con la terminación de su relación laboral, sea que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones indemnizaciones, compensaciones, o con cualquier otra causa o concepto.

QUINTO: Las partes dejan constancia que la situación previsional de Doña **PAMELA SOFIA BASCUR GONZALEZ** se encuentran al día, habiéndosele pagado sus imposiciones en Hábitat y cotizaciones de Salud en Banmedica, respectivamente.-

SEXTO: Para constancia firman las partes el presente finiquito en cinco ejemplares, quedando uno de ellos en poder del trabajador y cuatro en poder de la Municipalidad.-

PAMELA SOFIA BASCUR GONZALEZ
C.I. N° 15.928.497-2
TRABAJADOR



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmó y ratificó el finiquito ante mi doña

PAMELA SOFIA BASCUR GONZALEZ
C.I. N° 15.928.497-2

